ACTA DE RECIBO FINAL	DE	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No.	1939	DE	07/12/2023
CONTRATISTA			EIVI MANUEL PIPICANO			

NUMERO DE CONTRATO:	No. 1939 de 07 de diciembre de 2023
CONTRATISTA:	EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA
IDENTIFICACIÓN:	CC. No. 18.104.108 de Villa garzón (P)
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN TERRITORIO ÉTNICO DEL MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VEREDA SAN FERNANDO CABILDO SALADILLOIACO, MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PAGARÁ AL CONTRATISTA HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE AVANCE Y EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR FINAL DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA LIQUIDADO EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.
PLAZO DEL CONVENIO INICIAL:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO:	18/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN No. 1	17/05/2024
VALOR PRESENTE ACTA:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000,00) M/CTE
TOTAL, A PAGAR (VALOR DEL ACTA – 100%.	$ 9.800.000,00 M/CTE

En las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Departamental en la ciudad de Mocoa (Putumayo) a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2024, se reunieron:

1. **EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. No. 18.104.108 de Villa Garzón (P), en calidad de **INTERVENTOR,** según Contrato de Interventoría No. **1939 de 07 de diciembre de 2023.**

2. **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA,** en calidad de secretario de Infraestructura Departamental y quien en adelante se denominará como **SUPERVISOR DEL CONTRATO;**

Con el fin de suscribir la presente **Acta de Recibo Final del** Contrato de Interventoría No. **1939-2023 de 07 de diciembre de 2023.** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN TERRITORIO ÉTNICO DEL MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - INTERVENTORÍA",** conforme a los ítems ejecutados, la cuales hace parte integral de la presente acta

suscrita entre **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** e informe final de supervisión donde se indican los soportes de ejecución del 100% de las actividades contempladas en el contrato de interventoría, con la cual el supervisor certifica que la interventoría contratada se encuentra ejecutada y se recibe a entera satisfacción, así:

VALORES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
VALOR CONVENIO INICIAL:	$	9.800.000,00
VALOR FINAL DEL CONVENIO	$	9.800.000,00
VALORES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$	9.800.000,00
% DE EJECUCIÓN FINANCIERO		100%
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		
VALOR ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA		$ 0,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		$ 0,00
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO (APORTE GOBERNACIÓN)		**$ 0,00**
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		
VALOR NETO A PAGAR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$	9.800.000,00
NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 9.800.000,00) M/CTE		

Por lo anterior las partes:

ACUERDAN

1. Recibir Contrato de Interventoría No. **1939-2023 de 07 de diciembre de 2023** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN TERRITORIO ÉTNICO DEL MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - INTERVENTORÍA".**

CONSIDERACIONES:

1. Que el 07/12/2023, la Gobernación del Departamento de Putumayo y el señor **EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA**, identificada con C.C. No. 18.104.108 de Villa Garzón (P), suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1939-2023 de 07 de diciembre de 2023, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN TERRITORIO ÉTNICO DEL MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - INTERVENTORÍA"** con un plazo inicial de UN (01) mes y un valor total del contrato de interventoría de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 9.800.000,00) M/CTE**.

2. Que, el día 18/04/2024 las partes suscribieron el **ACTA DE INICIO** del Contrato de Interventoría No. 1939-2023 de 07 de diciembre de 2023, con un plazo de ejecución de UN (01) mes, con fecha de terminación No. 01 el 17/05/2024.

3. Que, el día 17 de mayo de 2024 se suscribe el **Acta De Recibo Final** del contrato de obra No. CVS-041-2023 entre la secretaria de Infraestructura Departamental, Interventoría y Contratista de Obra.

SALVEDADES:

a) La **INTERVENTORÍA** certifica que la obra contratada se encuentra ejecutada y se recibe a entera satisfacción, el Departamento y la Interventoría hacen una verificación de las cantidades de obra contratadas vs las ejecutadas, dejando constancia, mediante la firma de esta acta, que las cantidades ejecutadas se reciben al 100%.

b) Se deja constancia de que el **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** cumplió con el objeto contratado en un 100% dentro del plazo establecido.

c) Se deja constancia de que el **DEPARTAMENTO** no es responsable de los acuerdos y negocios pactados entre miembros de la comunidad y la firma Contratista por voluntad propia y de común acuerdo, como obras adicionales ajenas al objeto del presente contrato.

d) Por lo anterior, el Contratista y la Interventoría hacen entrega oficial de la obra ejecutada al Departamento, la cual fue constatada y recibida a entera satisfacción de las partes considerando que se entregan soportes que evidencian el cumplimiento del objeto contratado.

e) El **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** certifica que el **CABILDO INDÍGENA DE SALADILLOIACO**, cumplido con el pago de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y ARL y se encuentra a Paz y Salvo durante el tiempo de ejecución de la obra, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002, Articulo 50 y Ley 1150 de 2007.

f) El **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** certifica el **CABILDO INDÍGENA DE SALADILLOIACO**, cumplido con el pago de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y ARL y se encuentra a Paz y Salvo durante el tiempo de ejecución de la obra, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002, Articulo 50 y Ley 1150 de 2007.

g) El **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y a actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite para la aprobación del certificado de modificación de las Garantías a que haya lugar ante la Gobernación de Putumayo.

Para que esta Acta produzca efectos vinculantes, debe ser suscrita por el **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** y el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**. Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de recibo final de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2024.

POR LA GOBERNACIÓN	POR EL CONTRATISTA
JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA Secretario de Infraestructura Departamental Supervisor del Contrato	**EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA** C.C. No. 18.104.108 de Villa Garzón (P) CONTRATISTA INTERVENTOR

Nota: La información registrada en cuanto al cumplimiento de la ejecución de obra corresponde a los datos suministrados por el Contratista Interventor (según Contrato de Interventoría No. 1787 del 30/12/2022) en el Informe final de Interventoría, en el marco de sus obligaciones, responsabilidades contractuales y legales conforme a la normatividad y legislación vigente. La presente acta de recibo final se suscribe teniendo en cuenta el principio de la buena fe y presunción de legalidad de la documentación presentada a la Secretaría de Infraestructura Departamental por el correspondiente Interventor.

Elaboró	Eivi Manuel Pipicano Pantoja	Interventor según contrato 1939 de 07 de diciembre de 2023	Interventor del Contrato	
Revisó técnicamente obra civil	Jhandry Samari Calvache Zambrano	Secretaria de Infraestructura Departamental	Apoyo Técnico SID	
Revisó técnicamente obra civil	Astrid Yohana Piragauta	Secretaria de Infraestructura Departamental	Profesional de Apoyo SID	

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR